NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Dr. Jorge Machado Cevallos
QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

P.R O T O C O L I Z A C I O N

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:CAPITAN GUILLERMO
FERNANDEZ DE CORDOVA.

A FAVOR DE : DR. BOLIVAR CEVALLOS
CRUZ

POR:S/. 100.000,oo
CUANTIA INDETERMINADA

QUITO - 17 DE MAYO 1.988
DI 4 COPIAS

%&%&%&%& IMC %&%&%&%&%&%&

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGA : CAPITAN GUILLERMO FERNANDEZ DE CORDOVA

A FAVOR DE : Dr. BOLIVAR CEVALLOS CRUZ

CUANTIA : S/ 100.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a primero de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí el Notario Cuarto del cantón, Doctor Edmundo Cueva Cueva, comparecen por una parte el señor don Capitán Guillermo Fernández de Córdova, por una parte, y el doctor Bolívar Cevallos Cruz, por otra parte, mayores de edad, ecuatorianos, casados,, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, de conocer doy fé; y dicen; Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan,cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de la que conste la minuta de cesión de participaciones sociales al tenor siguiente: PRIMERA COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de cedente el señor Capitan Guillermo Fernández de Córdova;y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor doctor Bolívar Cevallos Cruz, los dos por sus propios de-

Dr. José Machado Cevallos
QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIA CUARTA
QUITO ECUADOR

rechos, declarando que es su voluntad suscribir la presente -
escritura pública. SEGUNDA ANTECEDENTES:- A).- Mediante escri-
tura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito,
Dr. Wladimiro Villalba Vega, el once de enero de mil novecien-
tos setenta y uno e inscrita el ocho de febrero del mismo año
en el Registro Mercantil, se constituyó la Compañía denominada
Empresa Técnica General de Construcciones TC.C. LTDA, con un -
capital social de cincuenta mil sucres, hallándose dicho capi-
tal distribuído de la siguiente manera: El Ingeniero Teodoro
Calle Cabrera con cuarenta participaciones de un mil sucres -
cada una; El Ingeniero Vicente CAlle Cabrera con cinco partici-
paciones de un mil sucres cada una, y, El Arquitecto Teodoro -
González Muñoz, con cinco participaciones sociales de un mil -
sucres cada una respectivamente. B).- Por escritura pública ce-
lebrada ante el Notario Décimo Primero, doctor Rodrigo Salgado
VAldez el dos de abril de mil novecientos setenta y seis, los
socios Ingeniero Calle Cabrera y Arquitecto Teodoro González -
ceden y transfieren en favor del Ingeniero Alfredo Vásconez To-
rres, quince, cinco cinco participaciones sociales de un mil -
sucres cada una respectivamente, de las que poseían en la men-
cionada Compañía, escritura de cesión que se halla inscrita en
el Registro Mercantil, quedando el capital social de la siguien
te manera: Ingeniero Teodoro Calle Cobrera veinte y cinco par-
ticipaciones y El Ingeniero Alfredo Vásconez veinte y cinco -
participaciones sociales de un mil sucres cada una respectivamen
te. C).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado VAldez, el diez de mayo
de mil novecientos setenta y seis y debidamente inscrita en el

Registro Mercantil, se reformó los estatutos sociales de la Compañía y se aumenta el capital de circuenta mil sucres a dos millones de sucres, quedando integrado el capital social de la siguiente manera: Ingeniero Teodoro Calle Cabrera un mil cuatrocientas participaciones sociales; Ingeniero Alfredo Vásconez seiscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una respectivamente.- D).- Mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo doctor Vicente TRoya Jaramillo el dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, la misma que se halla inscrita, El Ingeniero Alfredo Vásconez Torres cede y transfiere en favor del Ingeniero Teodoro Calle Cabrera y doctor René Calle Cabrera trescientas participaciones sociales a cada uno de ellos y en participaciones de un mil sucres cada uno, quedando integrado el capital social de la Compañía de la siguiente menera: Ingeniero Teodoro Callè Cabrera un mil setescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, el doctor René Calle Cabrera trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una respectivamente. E).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero doctor Jorge Machado Cevallos el nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil, los señores Ingeniero Teodoro Calle Cabrera y doctor René Calle CAbrera ceden y transfieren siete participaciones sociales en favor del doctor Morfayt Alonso Alvear H, de un mil sucres cada una, sesenta participaciones sociales a favor del señor Eduardo Enríquez Espinoza de un mil sucres cada una; cien participaciones sociales en favor del Capitán Guillermo Fernández De Córdova de un mil sucres cada una; treinta y tres participaciones sociales en favor del doctor Car-

los Solines Coronel de un mil sucres cada una y diez participa
ciones sociales a favor de la señora Graciela Vinelli de Silva
de un mil sucres cada una;el doctor René Calle CAbrera cede y
transfiere cincuenta y tres participacions sociales de un mil
sucres cada una a favor del doctor Horfayt Alonso Alvear H; -
TERCERA.- El señor Capitán Guillermo Fernández De Córdova cede
y transfiere a favor del señor doctor Bolívar Cevallos Cruz, -
cien participaciones sociales de un mil sucres cada una, que
posee en la Compañía Empresa Técnica General de Construcciones
TC.C.LTDA.- CUARTA.- El cedente declara recibir del cesionario
el precio total en dinero efectivo de las participaciones cedi-
das, de acuerdo a su valor nominal a su entera satisfacción, -
por lo que renuncia a cualquier reclamo por este concepto, o
sea la suma de cien mil sucres por parte del cesionario. QUIN-
TA.- A consecuencia de la presente cesión de participaciones
sociales el capital social de la Compañía Empresa Técnica Gene-
ral de Construcciones TC.C.LTDA, quedaría integrado de la si-
guiente manera: Ingeniero Teodoro Calle Cabrera un mil cuatro-
cientas noventa participaciones sociales de un mil sucres cada
una, que suman un millón cuatrocientos noventa mil sucres; el
doctor René Calle Cabrera doscientas cuarenta y siete partici-
paciones sociales de un mil sucres cada una, que suman doscien-
tos cuarenta y siete mil sucres; el doctor Horfayt Alonso Al-
vear H, sesenta participaciones de un mil sucres cada una, que
suman sesenta mil sucres; el doctor Bolívar Cevallos Cruz cien
participaciones sociales de un mil sucres cada una que suman
cien mil sucres; el doctor Carlos Solines Coronel treinta y -
tres participaciones sociales de un mil sucres cada una, que

(6) Falta 60 Participaciones del sr. Eduardo Enriquez E.

suman treinta y tres mil sucres; y, la señora Graciadina Vinelli de Silva diez participaciones sociales de un mil sucres cada una, que suman la cantidad de diez mil sucres. SEXTA.- El cedente señor Capitán Guillermo Fernández de Córdova, transfiere el dominio y posesión de cien participaciones sociales de un mil sucres cada una que posee en la Compañía Empresa Técnica General de Construcciones TC.C.LTDA, afavor del cesionario sin que se reserve nada referente a las expresadas cien participaciones que por este documento cede.-Por lo tanto deben anularse los certificados de participaciones emitidas a nombre del cedente y extenderse los nuevos certificados a favor del cesionario doctor Bolívar Cevallos Cruz. SEPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura son de cuenta del cesionario.- OCTAVA.- Se agrega como documento habilitante el certificado del que consta el consentimiento dado por la Junta General de Socios de la Compañía para la celebración de este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Alejandro CEvallos CAlero, con matrícula profesional número catorce veinte y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su Otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican ante lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-F) Guillermo Fernández de Córdova.- F) Bolívar Cevallos Cruz.- Firmado El Notario Doctor Edmundo Cueva Cueva.- DOCUMENTO HABILITANTE: Técnica General de Construcciones Cía Ltda.- Certificación.- SEÑOR NOTARIO

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Técnica General de Construcciones Compañía Limitada, celebrada el día lunes diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, por unanimidad consintió la cesión de participaciones sociales del Capitán Guillermo Fernández de Córdova en favor del señor doctor Bolívar Cevallos Cruz, (cien participaciones de un mil sucres cada una), la misma proporción correspondiente a la minuta, para lo cual los socios renuncian a su derecho preferente. Particular que le comunico para los fines legales consiguientes.- Atentamente,.- Hay una firma ilegible.- Señor Teodoro Calle Cabrera.- Secretario.- Logotipo impreso de la Compañía en negro y rojo.-

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA Y SELLADA en Quito, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-

EDMUNDO CUEVA CUEVA NOTARIA CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Edmundo Cueva Cueva
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de esta cesión de participaciones, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, otorgada en esta Notaría, el 11 de enero de 1.971.-

Quito, a 9 de mayo de 1.988.

Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ENCARGADO

QUITO-ECUADOR NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION .- A petición del Doctor Raúl Armendaris S., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número doscientos veintisiete, con esta fecha, y en cinco fojas útiles; protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el primer testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones que antecede .- Quito, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Es fiel y, TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 224 del Registro Mercantil, de ocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno, a fs. 149, tomo 102 correspondiente a la constitución de la compañía "EMPRESA TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES Tc. COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO